

Quillota, 22 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11285/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1049 AD/2018 de 16 de Noviembre de 2018 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**GRABADORAS DE VOZ Y MEMORIAS FLASH**", de **ANDESCO SPA., RUT 76.423.377-8**, representada legalmente por Fernanda Ormeño Paredes, RUT N°17.342.555-4, Teléfono 56-2-22052062/56-7-7905977, ambos con domicilio en Marchant Pereira 150, oficina 1503, Providencia, Región Metropolitana, por un monto de **US\$303,55.- valor dólar \$680,03 al 07.11.2018 \$206.423.- IVA Incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora Colegio Arauco. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3075/2018 de 07 de Noviembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de "**GRABADORAS DE VOZ Y MEMORIAS FLASH**", por un monto de **US\$303,55.- valor dólar \$680,03 al 07.11.2018 \$206.423.- IVA Incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Ordinario N°219/2018 de 02 de Octubre de 2018 de Directora Colegio Arauco a Director RED-Q y Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N° 2833-1254-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** Contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "GRABADORAS DE VOZ Y MEMORIAS FLASH", de **ANDESCO SPA.**, RUT **76.423.377-8**, representada legalmente por Fernanda Ormeño Paredes, RUT N°17.342.555-4, Teléfono 56-2-22052062/56-7-7905977, ambos con domicilio en Marchant Pereira 150, oficina 1503, Providencia, Región Metropolitana, por un monto de **US\$303,55.- valor dólar \$680,03 al 07.11.2018 \$206.423.- IVA Incluido** (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra), Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
0 2239-7-lp14		4	(1399831) GRABADORA DE VOZ MLAB VOICE RECORDER STEREO LCD 1,8 8GB UNIDAD 1426332	(1399831) GRABADORA DE VOZ MLAB VOICE RECORDER STEREO LCD 1,8 8GB UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$1,14
0 2239-7-lp14		4	(1374079)MEMORIA FLASH ADATA MICROSDHC 8GB UNIDAD 1400588	(1374079) MEMORIA FLASH ADATA MICROSDHC 8GB UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0,11

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Administración de Educación RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas RED-Q 4. Adquisiciones RED-Q 5. RED-Q 6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/pssm.-